



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 00 27348 | 2017

Córdoba,

05 JUN 2017

VISTO:

Las tareas realizadas por el Sr. Martín Parejo como representante de la Facultad de Psicología ante Guaraní, de acuerdo a lo establecido en la OHCS 07/04; y

CONSIDERANDO:

Que el S. Parejo se ha estado desempeñando en dicha tarea desde la emisión de la RD 936/15;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago al Sr. Martín Parejo, Legajo 33686, de 10 horas extras al 50% por un monto bruto equivalente a \$4081,90 (son pesos cuatro ochenta y uno con noventa cvts.), realizadas en el mes de Mayo de 2017, en Despacho de Alumnos.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 763

Dr. GERMÁN PEREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA